
Misión: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones."

Ley N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"

En cumplimiento a lo que establece la mencionada Ley N° 5282/2014 y su Decreto Reglamentario N° 4064/2015, particularmente lo dispuesto en el **Artículo 8, inciso n)**, que impone la publicación de "poderes vigentes otorgados a los abogados", se informa cuanto sigue:

1. Dra. Gilda Portillo, posee Poder General para asuntos Administrativos y Judiciales.
2. Dr. José Félix Estigarribia, posee Poder General con cláusulas especiales para absolver posiciones en Juicios Laborales.

Visión: "Nuestra Visión es ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes."